



**ACUERDO DE CONCEJO N° 000077-2024-MDP/CM [36979 - 0]**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de noviembre 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal tiene como atribución “autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”. Asimismo, el artículo 10° numeral 2 del mismo cuerpo normativo, señala que corresponde a los señores regidores “formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Concejo-Estación Pedidos, el regidor Wernher Enrique Yeckle Sánchez, formula pedido de información a ser elevado a la estación Orden del Día para el debate y aprobación respectiva, requiriendo se le remita el perfil o expediente técnico de la obra que se viene ejecutando al ingreso de Pimentel, pasando el óvalo en la carretera Chiclayo-Pimentel, intersección con la vía de evitamiento a la altura del Parque Industrial.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de noviembre del 2024, y habiéndose escuchado la formulación y fundamentación del pedido hecho por la regidora, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live de la Municipalidad Distrital de Pimentel y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Edwin Guillermo Huertas Parco y Wernher Enrique Yeckle Sánchez, los votos en contra de los regidores: Mariana del Pilar Riquero Benites, Eduardo Bueno Julon, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Rosa María Rodas Díaz, y la abstención en el voto del regidor: Pedro Yrigoyen Fernandini y, con dispensa del trámite de lectura del Acta y por

**MAYORIA:**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR,** el pedido de información solicitado por el regidor Wernher Enrique Yeckle Sánchez, quien solicita que, a través de la oficina competente, se le remita el perfil o expediente técnico de la obra que se viene ejecutando al ingreso de Pimentel, pasando el óvalo en la carretera Chiclayo-Pimentel, intersección con la vía de evitamiento a la altura del Parque Industrial.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de



**ACUERDO DE CONCEJO N° 000077-2024-MDP/CM [36979 - 0]**

Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Distribución:**

Alcaldía

Regidores

Gerencia Municipal

Portal de Web Institucional

Archivo

Firmado digitalmente

**ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha y hora de proceso: 19/11/2024 - 10:04:56

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
18-11-2024 / 16:09:37